

Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad

Tercera reunión

Ginebra, 12 a 15 de julio de 2011

Resumen de la Presidencia

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión el Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, quien dio la bienvenida a los participantes, destacando la importancia de ampliar el servicio a nuevos tipos de derechos de P.I. y alentar la participación en el sistema a escala mundial. El Sr. William Meredith (OMPI) desempeñó la función de Secretario del Grupo de Trabajo.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

2. El Grupo de Trabajo eligió Presidente de la reunión al Sr. Don Levin (Estados Unidos de América) y Vicepresidente a la Sra. Cynthia Madrigal Domínguez (México).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día revisado, según figura en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/1 Prov.2, observando que el acta de la reunión estará constituida por un resumen de la Presidencia en el que se incluirán todas las decisiones acordadas, pero que se limitará a describir brevemente las principales cuestiones examinadas.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: EL SERVICIO DE ACCESO DIGITAL A LOS DOCUMENTOS DE PRIORIDAD

a) Propuesta para ampliar el servicio a otros tipos de documentos

4. Los debates se basaron en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/2.
5. El Grupo de Trabajo acordó que el servicio debería ampliarse a otros tipos de documentos de prioridad, y ello incluye las marcas, los diseños industriales y los modelos de utilidad, señalando las cuestiones indicadas a continuación, a las que debería dedicarse una reflexión particular.
6. Al igual que en la actualidad, cada una de las oficinas deberá decidir el alcance de su utilización del sistema. Las oficinas podrán decidir si desean participar (aceptación expresa), y cuándo, en relación con cada tipo de derecho de propiedad intelectual (P.I.), según los tipos de derechos que administren y sus necesidades y prioridades, y en función de los preparativos de índole jurídica o técnica que puedan ser necesarios. El sistema debe redundar en interés de los solicitantes y las oficinas, satisfaciendo sus necesidades con facilidad y a bajo precio.
7. A la luz de que actualmente la mayoría de las oficinas cobra tasas para preparar copias certificadas, se señaló que, de manera similar, las oficinas podrán cobrar tasas por la utilización del servicio, si así lo desean.
8. Para definir exactamente cómo se aplicará la ampliación del sistema a otros tipos de documentos, será necesario un acuerdo acerca de las Disposiciones Marco, los detalles de la arquitectura del sistema y otras cuestiones.
9. Un representante de los usuarios dijo apoyar la ampliación del sistema no sólo a los documentos de prioridad correspondientes a las marcas, los diseños industriales y los modelos de utilidad, sino también a otros tipos de documentos, por ejemplo, los que se relacionan con los cambios en la titularidad, con la esperanza de que ello reduzca los costos y mejore la utilización, en particular, del sistema de La Haya.
10. La Oficina Internacional observó que, en esta etapa, la propuesta se refiere únicamente a los documentos de prioridad de distintos tipos de solicitudes y que la posibilidad de establecer un servicio similar para otros tipos de documentos es una cuestión que la Oficina Internacional habrá de examinar en el futuro.

b) Modificación de las Disposiciones Marco

11. Los debates se basaron en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/4.
12. El Grupo de Trabajo observó que en virtud de las Disposiciones Marco propuestas se exigirá a las oficinas que participan actualmente, únicamente en relación con las solicitudes de patente, que acepten en el marco del sistema los documentos de prioridad correspondientes a solicitudes de modelos de utilidad y a cualquier otro tipo de derecho de P.I. en relación con el cual se pueda reivindicar la prioridad de una solicitud de patente con arreglo a la legislación nacional pertinente. Se reconoció que ello podría ocasionar problemas en el funcionamiento o los sistemas de esas oficinas, y la Oficina Internacional acordó adoptar medidas transitorias, por ejemplo, disposiciones técnicas por las que esos documentos se publicarán en papel o en DVD hasta tanto las oficinas estén preparadas para recibirlos directamente por conducto del sistema.
13. Se observó que las oficinas que no toman parte activamente en el sistema, si deciden participar en el Grupo Consultivo lo harán con carácter de observador, antes que de miembro, aunque se observó que se trata del procedimiento normal en los órganos de la OMPI y que los observadores pueden participar plenamente en los debates del Grupo Consultivo.

14. En relación con el párrafo 17 de las Disposiciones Marco propuestas, la Oficina Internacional confirmó que ha de entenderse que un documento relativo a una marca puesto a disposición del servicio por una biblioteca digital participante “a petición del solicitante” significa puesto a disposición mediante una petición formulada a la oficina de primera presentación para que lo ponga a disposición por conducto de esa biblioteca digital.
15. El Grupo de Trabajo acordó que las Disposiciones Marco deberían actualizarse conforme a la propuesta que figura en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/4, teniendo en cuenta los puntos antes mencionados y observando que podría ser necesario revisar algunos de los detalles, tras los debates de índole técnica relacionados con la “Vía D” que se mantendrán en el Grupo Consultivo.

c) Presentación de las funcionalidades del DAS

16. La Oficina Internacional ofreció una demostración del sistema existente, incluidas las medidas que una oficina de primera presentación ha de tomar conforme a las Vías A y C, las medidas que debe tomar el solicitante para empezar a utilizar el portal del solicitante y las que han de tomarse en la oficina de segunda presentación. También se presentó el portal de las oficinas, como opción para que las oficinas más pequeñas participen en el sistema sin necesidad de automatizar el proceso de depósito y recuperación de documentos.

d) Revisión de la arquitectura del sistema

17. Los debates se basaron en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/3.
18. El Grupo de Trabajo acordó que la arquitectura propuesta para el sistema satisface las necesidades en relación con las marcas, los diseños industriales y los modelos de utilidad, con sujeción a los siguientes cambios y puntos, considerados particularmente importantes:
 - i) Con respecto a las marcas, el sistema utilizará la misma arquitectura técnica de base que sirve para otros derechos de P.I., aunque se simplificarán algunos aspectos, por ejemplo, la seguridad y la confidencialidad.
 - ii) Es posible que sea necesario revisar la forma actual del portal del solicitante, si ha de adoptarse la Vía D. Seguirá sirviendo para brindar información al solicitante acerca de las peticiones de acceso y la situación, aceptación/denegación, para todos los tipos de derechos de P.I.
 - iii) Actualmente, el sistema dispone de dos interfaces directas, PCT-EDI y TDA, y se propone mantener esas dos opciones para los nuevos tipos de derechos de P.I., incluidas las marcas. En función de los requisitos de las oficinas, es posible que sea necesario crear extensiones de esos mecanismos o interfaces adicionales.
 - iv) Es posible que el tipo de derecho de P.I. deba especificarse en la referencia de cada documento, para las oficinas depositantes y las oficinas con derecho de acceso, a menos que los números de solicitud puedan utilizarse para identificar de forma inequívoca el tipo de derecho de P.I. de que se trate.
 - v) Si bien la Norma ST.67 se refiere a las marcas, se propone aplicar los formatos estándar utilizados en el sector industrial, indicados en dicha norma técnica (JPEG y TIFF), para las imágenes en color y escala de grises, tanto para los diseños industriales como para otros derechos de P.I. Esos formatos deberían bastar para satisfacer las necesidades inmediatas del sistema y debería considerarse en el futuro la posibilidad de introducir formatos adicionales.

e) Posibilidades de mejora del DAS en el marco del sistema existente

19. Los debates se basaron en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/5.
20. El Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional debería poner en práctica un sistema de cuentas para el acceso de los solicitantes, también para el caso de las marcas. Los detalles del sistema serán examinados en el Grupo Consultivo, y ello incluye el suministro de información a los solicitantes acerca de las peticiones de acceso, la creación de certificados de disponibilidad, y la eventual inclusión de otras funciones, por ejemplo, una lista facultativa de control de acceso.
21. El Grupo de Trabajo observó que podría ampliarse el sistema para incluir la fecha de prioridad como elemento adicional de información a la hora de crear referencias a los documentos de prioridad en el sistema. Ello reduciría aún más el riesgo de recuperar documentos de prioridad incorrectos, puestos eventualmente a disposición del público mediante sistemas de inspección de expedientes en Internet. No se añadirían al sistema otros elementos de datos bibliográficos (nombre del solicitante/inventor, títulos, etc.), debido a los requisitos de confidencialidad impuestos por algunas oficinas y a la escasa utilidad general de incluir en el sistema dicha información.

f) Otras propuestas de mejora, incluidas las propuestas sobre la “Vía D”

22. Los debates se basaron en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/6, presentado por la Delegación del Japón.
23. El Grupo de Trabajo examinó minuciosamente la propuesta. Durante las consultas informales, se examinaron en detalle los aspectos jurídicos, técnicos y de funcionamiento relativos a la adopción de la Vía D, y ello incluye las eventuales medidas de transición para el lapso en el que puedan estar funcionando simultáneamente múltiples vías.
24. El Grupo de Trabajo respaldó en principio la introducción de la Vía D para sustituir las Vías A, B y C existentes para las patentes, los diseños industriales y los modelos de utilidad, con sujeción a un examen técnico adicional en el seno del Grupo Consultivo y un análisis detallado de las consecuencias jurídicas, técnicas y de funcionamiento en cada una de las oficinas participantes, al cabo de un período de transición.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

25. El Grupo de Trabajo examinó la forma de proceder en relación con la labor futura. Se acordó que las Disposiciones Marco revisadas serán distribuidas entre todos los miembros del Grupo de Trabajo para que formulen comentarios, y serán publicadas por la Oficina Internacional una vez acordadas las modificaciones técnicas necesarias.
26. El Grupo de Trabajo también acordó que la Oficina Internacional redactará propuestas técnicas específicas para la ampliación del sistema DAS a nuevos tipos de derechos de P.I., en relación con la gestión de cuentas, el control del acceso, los certificados de disponibilidad, y para la aplicación de la Vía D. Esas propuestas serán examinadas y, en última instancia, el Grupo Consultivo llegará a un acuerdo al respecto. Se acordó crear un foro electrónico para mantener comunicaciones y consultas con mayor eficiencia.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

27. El Grupo de Trabajo tomó nota del presente resumen de la Presidencia. La lista de participantes se publicará aparte, en el documento WIPO/DAS/PD/WG/3/INF/1.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

28. El Presidente cerró la reunión el 14 de julio de 2011.

[Fin del documento]